



MAT: Nombramiento a Contrata por Reemplazo a doña Carolina Andrea Cifuentes Montes.

ALGARROBO, 11 SEP 2014
 DECRETO N°
 VISTOS: 4083

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Licencia Médica N° 2- 44097610 de fecha 06.09.2014
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. La Licencia médica presentada por el docente de Educación General Básica Sr. Manuel Araya Orellana, Profesional de Educación para desempeñar funciones como docente de Educación Básica, en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica el Yeco, ubicado en Camino el Yeco sin/ N°, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata por reemplazo a partir del 09 de Septiembre de 2014 hasta el 05 de Octubre de 2014, ambas fechas inclusive, a Don (a):

CAROLINA ANDREA CIFUENTES MONTES, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Profesora de Educación General Básica", Universidad Central de Chile, Santiago año 2005, para desempeñar el cargo de Docente, en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 34 (treinta y cuatro) horas cronológicas semanales.

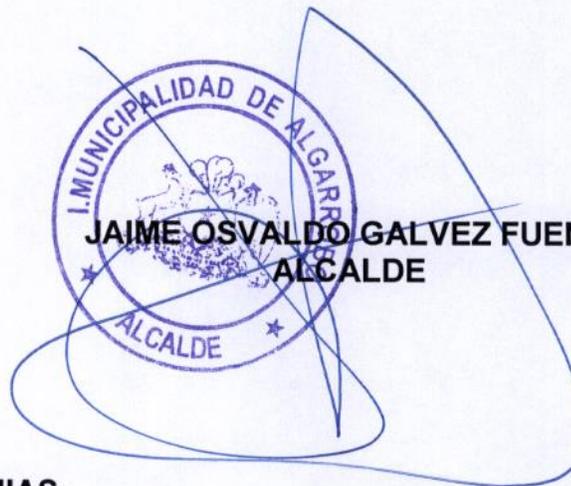
II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 09.09.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tít. 21 Ítem 02 - 000, Personal a contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 11 SEP 2014

4083 


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 10 SET 2014
 FECHA HORA
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA 10 SET 2014
 NOMBRE

JOGF/PFMM/MRT/PMP/JLVS/evmm-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)